

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 37** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2026, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la relación de ayudas y subvenciones concedidas en el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial –años 2021-2022-2023– desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*

Mediante Real Decreto 477/2021 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 29 de junio, se aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 28 de octubre de 2021 se convocó la concesión de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial –años 2021-2022-2023–.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y una vez concedidas las ayudas a los destinatarios últimos por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025,

DISPONE

Primero

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos establecidos en el artículo 7, apartado 3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid la relación de ayudas concedidas conforme a la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 28 de octubre de 2021 por la que se convoca la concesión de ayudas para el autoconsumo y el almacenamiento con fuentes de energía renovable así como para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial –años 2021-2022-2023– desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

Segundo

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Madrid, a 20 de febrero de 2026.—El Director-Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, José Pedro Reques Fernández.

ANEXO I

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL AUTOCONSUMO
Y EL ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE,
ASÍ COMO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS
RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL –AÑOS 2021-2022-2023–
DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Desde 1 de enero 2025 a 31 de marzo 2025.

https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2026/02/1T2025-LISTA-BENEF-PRAAST_signed.pdf

(03/2.881/26)

